

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES																					
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO			PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES															
			VIACOTUR S.A.																		
DESCRIPCION			CUMPLE	NO CUMPLE																	
5.2.4. CAPACIDAD TÉCNICA:																					
5.2.4.1 EXPERIENCIA (Formulario No. 6)																					
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo dos (2) contratos los cuales indicará el proponente, y cuyo objeto (de cada contrato) comprenda los CÓDIGOS UNSPSC establecidos dentro del presente proceso. Código UNSPSC 78111800</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>78</td> <td>11</td> <td>18</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>Carreteras</td> <td>Servicios de transporte, almacenamiento y correo</td> <td>Transporte de pasajeros</td> <td>Transporte de pasajeros por carretera</td> <td>Alquiler de vehículo</td> </tr> </tbody> </table>			GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	1	78	11	18	00	Carreteras	Servicios de transporte, almacenamiento y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículo	X			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																	
1	78	11	18	00																	
Carreteras	Servicios de transporte, almacenamiento y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículo																	
<p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características: - Haberse ejecutado satisfactoriamente. - La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para este proceso. - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>			X		58-60	PRESENTA CONTRATOS CON NUMERO DE CONSECUTIVO 41 CON LA GOBERNACION DE CORDOBA POR 718,36 SMMLV Y NUMERO DE CONSECUTIVO 48 CON MINERA QUEBRADONA COLOMBIA S.A. POR 2653,84 SMMLV PARA UN TOTAL DE 3372,20 SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL															
5.2.4.2 RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN DEL PROPONENTE																					
<p>Los proponentes deberán presentar copia de la resolución de habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo dispuesto en el Ministerio de Transporte, en el Decreto N° 348 de 2015 y normas posteriores, en la que conste la autorización para ejercer la actividad transportadora, para Transporte especial de pasajeros. El oferente debe tener debidamente autorizado todos los medios requeridos para la prestación del servicio.</p>			X		138-142	SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE HABILITADA MEDIANTE RESOLUCION 454 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2001															
5.2.4.3 CAPACIDAD TRANSPORTADORA																					
<p>Los proponentes deberán anexar además de la copia de la resolución de habilitación vigente donde figure la capacidad transportadora de la empresa, para transporte especial de pasajeros certificación expedida por el Ministerio de Transporte donde aparezca la cantidad de vehículos vinculados a la empresa con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual. También debe acreditar la autorización para ejercer la actividad transportadora, para Transporte especial de pasajeros.</p>			X		143-152	OFICIO CON FECHA 07 DE MAYO DE 2019 Y CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA															
<p>Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.9.1 del Decreto 1079 de 2015, indica que la capacidad transportadora es el número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación de los servicios contratados, el oferente deberá acreditar con su propuesta la referida capacidad en los términos y condiciones fijados por el recién citado precepto legal.</p>																					
<p>Esta capacidad deberá ser mínimo de los vehículos requeridos por la entidad en este proceso con las características solicitadas. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar la copia de la capacidad Transportadora que aquí se trata, junto con la certificación, con los requisitos que aquí se trata, junto con la certificación, con los requisitos antes mencionados. RADIO DE ACCION: de acuerdo al artículo 21 del decreto 174 de 2001 el radio de acción de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial será de carácter Nacional, incluyendo los perímetros Departamental, Distrital y/o Municipal.</p>																					

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS - VEHICULO tipo (1) CAMIONETA CABINADA
Modelo	2017
Motor	2.0 L
Combustible	Gasolina.
potencia	143 HP @ 5.750 rpm
Torque	20,2 @ 4.000 rpm
Transmisión	Mecánica o automática 4x2.
Airbags	2 delanteros (conductor + pasajero).
Aire Acondicionados	Manual.
Capacidad	mínima para 5 pasajeros
Puertas	Cuatro puertas omás.
Llantas	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
Técnico Mecánica	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura. Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
Llantas	
Tipo de Carrocería	Camioneta cabinada
Pólizas	Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual. Todos los vehículos deberán estar con polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este, (deberán adjuntar el permiso correspondiente)
Polarizado	Gato hidráulico, Cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elástica y adhesivas,), caja de herramientas (que contenga, alicate, destornilladores, llave de expansión, llave fija) Un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo
Kit de Carreteras	

X

93 A 110

ESY434 CAMPERO, MARCA RENAULT LINEA DUSTER, MODELO 2019, MOTOR 2000 CC---

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS - VEHICULO TIPO (2) CAMIONETA CABINADA CON PLATON
Modelo	2016.
Motor	2.7 L 4x4
Combustible	Gasolina o diesel
Airbags	2 delanteros (conductor + pasajero).
Cinturón delantero	2 cinturones retráctiles
Aire	Manual.
Acondicionados	
Capacidad	mínima para 5 pasajeros
Puertas	Cuatro puertas mas cabina
Llantas	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
Técnico Mecánica	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura. Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
Llantas.	
Pólizas	Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual. Todos los vehículos deberán estar con polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este, (deberán adjuntar el permiso para vidrios polarizados)
Polarizado	Gato hidráulico, Cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elástica y adhesivas,), caja de herramientas (que contenga, alicate, destornilladores, llave de expansión, llave fija) Un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo
Kit de Carreteras	

Ing. VICTOR GONZALEZ TINOCO
P.E. Dpto de Planeación e Infraestructura



EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES																			
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES															
	TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S.																		
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE																	
5.2.4. CAPACIDAD TÉCNICA:																			
5.2.4.1 EXPERIENCIA (Formulario No. 6)																			
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo dos (2) contratos los cuales indicará el proponente, y cuyo objeto (de cada contrato) comprenda los CÓDIGOS UNSPSC establecidos dentro del presente proceso. Código UNSPSC 78111800</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7811</td> <td>18</td> <td>11</td> <td>18</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>Camionetas</td> <td>Servicios de transporte</td> <td>Transporte de pasajeros</td> <td>Transporte de pasajeros por carretera</td> <td>Alquiler de vehículo</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	7811	18	11	18	00	Camionetas	Servicios de transporte	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículo	X			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO															
7811	18	11	18	00															
Camionetas	Servicios de transporte	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículo															
<p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características: - Haberse ejecutado satisfactoriamente. - La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para este proceso. - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	X		53-55	PRESENTA CONTRATOS CON NUMERO DE CONSECUTIVO 85 CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACA POR 2127,45 SMMLV Y NUMERO DE CONSECUTIVO 99 CON BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE POR 6633,99 SMMLV PARA UN TOTAL DE 8761,44 SMMLV SUPERIOR															
5.2.4.2 RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN DEL PROPONENTE																			
<p>Los proponentes deberán presentar copia de la resolución de habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo dispuesto en el Ministerio de Transporte, en el Decreto N° 348 de 2015 y normas posteriores, en la que conste la autorización para ejercer la actividad transportadora, para Transporte especial de pasajeros. El oferente debe tener debidamente autorizado todos los medios requeridos para la prestación del servicio.</p>	X		103-105	PRESENTA RESOLUCION N°738 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016															
5.2.4.3 CAPACIDAD TRANSPORTADORA																			
<p>Los proponentes deberán anexar además de la copia de la resolución de habilitación vigente donde figure la capacidad transportadora de la empresa, para transporte especial de pasajeros certificación expedida por el Ministerio de Transporte donde aparezca la cantidad de vehículos vinculados a la empresa con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual. También debe acreditar la autorización para ejercer la actividad transportadora, para Transporte especial de pasajeros.</p>	X		107-109	PRESENTA RESOLUCION N°556 DE 2016 Y PRESENTA OFICIO DONDE APARECE LA CANTIDAD DE VEHICULOS VINCULADOS A LA EMPRESA CON FECHA NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS															
<p>Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.9:1 del Decreto 1079 de 2015, indica que la capacidad transportadora es el número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación de los servicios contratados, el oferente deberá acreditar con su propuesta la referida capacidad en los términos y condiciones fijados por el recién citado precepto legal.</p>																			
<p>Esta capacidad deberá ser mínimo de los vehículos requeridos por la entidad en este proceso con las características solicitadas. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar la copia de la capacidad Transportadora que aquí se trata, junto con la certificación, con los requisitos antes mencionados. RADIO DE ACCION: de acuerdo al artículo 21 del decreto 174 de 2001 el radio de acción de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial será de carácter Nacional, incluyendo los perímetros Departamental, Distrital y/o Municipal.</p>																			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - VEHICULO tipo (1)	
CAMIONETA CABINADA	
Modelo	2017
Año	2017
Combustible	Gasolina
Potencia	100 HP @ 5.750 rpm
Motor	20.2 @ 4.000 rpm
Transmisión	Mecánica automática 4x2
Asientos	2 delanteros (conductor + pasajero)
Aire Acondicionados	Manual
Capacidad	mínima para 5 pasajeros
Puertas	Cuatro puertas más
Llantas	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
Técnico Mecánica	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
Llantas	Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
Ejemplo de Carrocería	Camioneta cabinada
Pólizas	Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.
Polarizado	Todos los vehículos deberán estar con polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este, (deberán adjuntar el permiso correspondiente) Gato hidráulico, Cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elástica y adhesivos.), caja de herramientas (que contenga, alicate, destornilladores, llave de expansión, llave fija) Un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo.
Kit de Carreteras	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - VEHICULO TIPO (2)	
CAMIONETA CABINADA CON PLATON	
Modelo	2016
Motor	2.7 L 4x4
Combustible	Gasolina o diesel
Asientos	2 delanteros (conductor + pasajero)
Cinturón delantero	2 cinturones retráctiles
Aire	Manual
Acondicionados	
Capacidad	mínima para 5 pasajeros
Puertas	Cuatro puertas más cabina
Llantas	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
Técnico Mecánica	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
Llantas	Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
Pólizas	Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.
Polarizado	Todos los vehículos deberán estar con polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este, (deberán adjuntar el permiso para vidrios polarizados) Gato hidráulico, Cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elástica y adhesivos.), caja de herramientas (que contenga, alicate, destornilladores, llave de expansión, llave fija) Un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo.
Kit de Carreteras	

X

89 AL 91

ESL995 MODELO 2018, CAMIONETA
MARCA FORD, MOTOER 3198 CC

Ing. VÍCTOR GONZALEZ TINOCO
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES				
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES
	SERVITAC LTDA			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE		

5.2.4. CAPACIDAD TÉCNICA:

5.2.4.1 EXPERIENCIA (Formulario No. 6)

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo dos (2) contratos los cuales indicará el proponente, y cuyo objeto (de cada contrato) comprenda los CÓDIGOS UNSPSC establecidos dentro del presente proceso. Código UNSPSC 78111800

GRUPO	SEGMEN TO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	78	11	18	00
Transporte	Servicios de transporte automotor y correo	Transporte de pasajero	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículo

Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características: - Haberse ejecutado satisfactoriamente. - La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para este proceso. - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.	X		32-37	PRESENTA CONTRATOS CON NUMERO DE CONSECUTIVO 23 CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR POR 4076,91 SMMLV Y NUMERO DE CONSECUTIVO 44 CON REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL -RAPE REGION CENTRAL POR 78,62 SMMLV PARA UN TOTAL DE 4155,53 SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
--	---	--	-------	--

5.2.4.2 RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán presentar copia de la resolución de habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo dispuesto en el Ministerio de Transporte, en el Decreto N° 348 de 2015 y normas posteriores, en la que conste la autorización para ejercer la actividad transportadora, para Transporte especial de pasajeros. El oferente debe tener debidamente autorizado todos los medios requeridos para la prestación del servicio.	X		62-65	PRESENTA RESOLUCION N°360 DEL 16 DE ABRIL DE 2018
--	---	--	-------	---

5.2.4.3 CAPACIDAD TRANSPORTADORA

Los proponentes deberán anexar además de la copia de la resolución de habilitación vigente donde figure la capacidad transportadora de la empresa, para transporte especial de pasajeros certificación expedida por el Ministerio de Transporte donde aparezca la cantidad de vehículos vinculados a la empresa con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual. También debe acreditar la autorización para ejercer la actividad transportadora, para Transporte especial de pasajeros. Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.9.1 del Decreto 1079 de 2015, indica que la capacidad transportadora es el número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación de los servicios contratados, el oferente deberá acreditar con su propuesta la referida capacidad en los términos y condiciones fijados por el recién citado precepto legal.	X		62-70	PRESENTA RESOLUCION N°057 DEL 9 DE MARZO DE 2015 DONDE FIGURA LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA DE LA EMPRESA Y OFICIO DONDE APARECE LA CANTIDAD DE VEHICULOS VINCULADOS A LA EMPRESA CON FECHA NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS
--	---	--	-------	--

Esta capacidad deberá ser mínimo de los vehículos requeridos por la entidad en este proceso con las características solicitadas. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar la copia de la capacidad Transportadora que aquí se trata, junto con la certificación, con los requisitos antes mencionados. RADIO DE ACCION: de acuerdo al artículo 21 del decreto 174 de 2001 el radio de acción de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial será de carácter Nacional, incluyendo los perímetros Departamental, Distrital y/o Municipal.				
---	--	--	--	--

Llantas	Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
Tipo de Carrocería	Camioneta cabinada
Pólizas	Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.
Polarizado	Todos los vehículos deberán estar con polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este, (deberán adjuntar el permiso correspondiente)
Kit de Carreteras	Gato hidráulico, Cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elástica y adhesivas.), caja de herramientas (que contenga: alicate, destornilladores, llave de expansión, llave fija) Un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo.

X

73-86

ESM372 MODELO 2018, CAMIONETA MARCA FORD, MOTOR 3198 CC--- ESO107 MODELO 2018, MARCA FORD ECOSPORT, MOTOR 2000 CC

**ESPECIFICACIONES TECNICAS - VEHICULO TIPO (2)
CAMIONETA CABINADA CON PLATON**

ITEM	
Modelo	2016.
Motor	2.7 L 4x4
Combustible	Gasolina o diesel
Airbags	2 delanteros (conductor + pasajero).
Cinturón delantero	2 cinturones retráctiles
Aire	Manual
Acondicionados	
Capacidad	mínima para 5 pasajeros
Puertas	Cuatro puertas mas cabina
Llantas	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
Técnico Mecánica	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
Llantas	Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
Pólizas	Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.
Polarizado	Todos los vehículos deberán estar con polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este, (deberán adjuntar el permiso para vidrios polarizados)
Kit de Carreteras	Gato hidráulico, Cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elástica y adhesivas.), caja de herramientas (que contenga: alicate, destornilladores, llave de expansión, llave fija) Un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo.

Ing. VICTOR GONZALEZ TINOCO
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



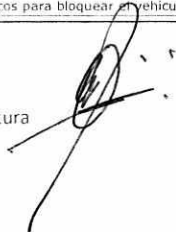
EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES																				
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES																
	TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.																			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE																		
5.2.4. CAPACIDAD TÉCNICA:																				
5.2.4.1 EXPERIENCIA (Formulario No. 6)																				
La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo dos (2) contratos los cuales indicará el proponente, y cuyo objeto (de cada contrato) comprenda los CÓDIGOS UNSPSC establecidos dentro del presente proceso. Código UNSPSC 78111800	X																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>14</td> <td>11</td> <td>18</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>servicios de transporte, ambulancia y/o carro</td> <td>Transporte de pasajeros</td> <td>Transporte de pasajeros por carretera</td> <td>Alquiler de vehículo</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	1	14	11	18	06	1	servicios de transporte, ambulancia y/o carro	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículo					
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																
1	14	11	18	06																
1	servicios de transporte, ambulancia y/o carro	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículo																
Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características: - Haberse ejecutado satisfactoriamente. - La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para este proceso. - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.	X		25 Y 26		PRESENTA CONTRATOS CON NUMERO DE CONSECUTIVO 01 CON DEEP SOUTH AMERICAS LLC POR 1047,74 SMMLV Y NUMERO DE CONSECUTIVO 06 CON ICSAS INDUSTRIAL CONSULTING S.A.S. POR 4940,42 SMMLV PARA UN TOTAL DE 5988,16 SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL															
5.2.4.2 RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN DEL PROPONENTE																				
Los proponentes deberán presentar copia de la resolución de habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo dispuesto en el Ministerio de Transporte, en el Decreto Nº 348 de 2015 y normas posteriores, en la que conste la autorización para ejercer la actividad transportadora, para Transporte especial de pasajeros. El oferente debe tener debidamente autorizado todos los medios requeridos para la prestación del servicio.	X		17 AL 21		PRESENTA RESOLUCION N°051 DEL 12 DE MAYO DE 2014 Y LA RESOLUCION N°125 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017															
5.2.4.3 CAPACIDAD TRANSPORTADORA																				
Los proponentes deberán anexar además de la copia de la resolución de habilitación vigente donde figure la capacidad transportadora de la empresa, para transporte especial de pasajeros certificación expedida por el Ministerio de Transporte donde aparezca la cantidad de vehículos vinculados a la empresa con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual. También debe acreditar la autorización para ejercer la actividad transportadora, para Transporte especial de pasajeros.	X		60-78		PRESENTA OFICIO DONDE APARECE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA CON FECHA NO MAYORA TREINTA (30) DIAS															
Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.9.1 del Decreto 1079 de 2015, indica que la capacidad transportadora es el número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación de los servicios contratados, el oferente deberá acreditar con su propuesta la referida capacidad en los términos y condiciones fijados por el recién citado precepto legal.																				
Esta capacidad deberá ser mínimo de los vehículos requeridos por la entidad en este proceso con las características solicitadas. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar la copia de la capacidad Transportadora que aquí se trata, junto con la certificación, con los requisitos antes mencionados. RADIO DE ACCION: de acuerdo al artículo 21 del decreto 174 de 2001 el radio de acción de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial será de carácter Nacional, incluyendo los perímetros Departamental, Distrital y/o Municipal.																				

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - VEHICULO tipo (1) CAMIONETA CABINADA	
Modelo	2017
Motor	2.0 L
Combustible	Gasolina
Potencia	142 HP @ 5.750 rpm
Velocidad	20,2 @ 4.000 rpm
Transmisión	Mecánica o automática 4x2.
Airbags	2 delanteros (conductor + pasajero).
Aire Acondicionados	Manual.
Capacidad	mínima para 5 pasajeros
Puertas	Cuatro puertas más.
Llantas	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
Técnico Mecánica	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura. Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
Llantas	
Tipo de carrocería	Camioneta cabinada
Pólizas	Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.
Polarizado	Todos los vehículos deberán estar con polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este, (deberán adjuntar el permiso correspondiente) Gato hidráulico, Cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elástica y adhesivas.), caja de herramientas (que contenga, alicate, destornilladores, llave de expansión, llave fija) Un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo
Kit de Carreteras	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - VEHICULO TIPO (2) CAMIONETA CABINADA CON PLATON	
Modelo	2016.
Motor	2.7 L 4x4
Combustible	Gasolina o diesel
Airbags	2 delanteros (conductor + pasajero).
Cinturón delantero	2 cinturones retráctiles
Aire	Manual.
Acondicionados	
Capacidad	mínima para 5 pasajeros
Puertas	Cuatro puertas más cabina
Llantas	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
Técnico Mecánica	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura. Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
Llantas	
Pólizas	Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.
Polarizado	Todos los vehículos deberán estar con polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este, (deberán adjuntar el permiso para vidrios polarizados) Gato hidráulico, Cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elástica y adhesivas.), caja de herramientas (que contenga, alicate, destornilladores, llave de expansión, llave fija) Un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo
Kit de Carreteras	

58-78

WGO084 MODELO 2018, MARCA RENAULT CAPTUR,
MOTOR 2000 CC--Y EQX852 MODELO 2018, MARCA
MAZDA BT-50, MOTOR 3198 CC

Ing. VICTOR GONZALEZ TINOCO
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES

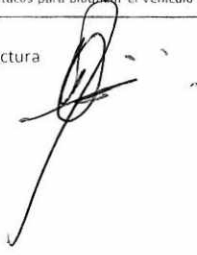
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES															
	UNION TEMPORAL 2019 CANIPAS SAS Y COOTRANSORTE DE																		
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE																	
5.2.4 CAPACIDAD TÉCNICA:																			
5.2.4.1 EXPERIENCIA (Formulario No. 6)																			
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo dos (2) contratos los cuales indicará el proponente, y cuyo objeto (de cada contrato) comprenda los CÓDIGOS UNSPSC establecidos dentro del presente proceso. Código UNSPSC 78111800</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>08</td> <td>11</td> <td>18</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>Actividad</td> <td>Servicios de transporte</td> <td>Transporte de pasajeros</td> <td>Transporte de pasajeros por carretera</td> <td>Alquiler de vehículo</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	0	08	11	18	00	Actividad	Servicios de transporte	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículo	X			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO															
0	08	11	18	00															
Actividad	Servicios de transporte	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículo															
<p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características: - Haberse ejecutado satisfactoriamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para este proceso. - Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%. 	X		38 Y 44	<p>PRESENTA CONTRATO CON NUMERO DE CONSECUTIVO 33 ENTRE CANIPAS SAS CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA POR 321,06 SMMLV Y CONTRATO CON NUMERO DE CONSECUTIVO 14 ENTRE COOTRANSORTE DE VALLEDUPAR CON ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) POR 1565,64 SMMLV PARA UN TOTAL DE 1886,70 SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</p>															
5.2.4.2 RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN DEL PROPONENTE																			
<p>Los proponentes deberán presentar copia de la resolución de habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo dispuesto en el Ministerio de Transporte, en el Decreto N° 348 de 2015 y normas posteriores, en la que conste la autorización para ejercer la actividad transportadora, para Transporte especial de pasajeros.</p> <p>El oferente debe tener debidamente autorizado todos los medios requeridos para la prestación del servicio.</p>	X		111-117	<p>PRESENTAN RESOLUCION N°137 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA CANIPAS SAS Y RESOLUCION N°023 DEL 9 DE MAYO DE 2018 PARA COOTRANSORTE DE VALLEDUPAR</p>															
5.2.4.3 CAPACIDAD TRANSPORTADORA																			
<p>Los proponentes deberán anexar además de la copia de la resolución de habilitación vigente donde figure la capacidad transportadora de la empresa, para transporte especial de pasajeros certificación expedida por el Ministerio de Transporte donde aparezca la cantidad de vehículos vinculados a la empresa con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual. También debe acreditar la autorización para ejercer la actividad transportadora, para Transporte especial de pasajeros.</p> <p>Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1 9.1 del Decreto 1079 de 2015, indica que la capacidad transportadora es el número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación de los servicios contratados, el oferente deberá acreditar con su propuesta la referida capacidad en los términos y condiciones fijados por el recién citado precepto legal.</p>	X		104-109	<p>PRESENTA RESOLUCION N°120 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA CANIPAS SAS Y RESOLUCION N°60 DEL 2 DICIEMBRE DE 2014 PARA COOTRANSORTE DE VALLEDUPAR, Y DOS (2) OFICIOS DONDE APARECE LA CANTIDAD DE VEHICULOS VINCULADOS A CADA EMPRESA CON FECHA NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS</p>															
<p>Esta capacidad deberá ser mínimo de los vehículos requeridos por la entidad en este proceso con las características solicitadas. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar la copia de la capacidad Transportadora que aquí se trata, junto con la certificación, con los requisitos antes mencionados. RADIO DE ACCION: de acuerdo al artículo 21 del decreto 174 de 2001 el radio de acción de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial será de carácter Nacional, incluyendo los perímetros Departamental, Distrital y/o Municipal.</p>	X			<p>TLW261 MODELO 2019, MARCA RENAULT DUSTER, MOTOR 2000 CC... WILF51 MODELO 2018, MARCA</p>															

ITEM		ESPECIFICACIONES TECNICAS - VEHICULO tipo (1) CAMIONETA CABINADA
Modelo	2012	
Motor	Gasolina	
Combustible	Gasolina	
Potencia	143 HP @ 5,750 rpm	
Velocidad	20,2 @ 4,000 rpm	
Transmisión	Mecánica automática 4x2	
Asientos	2 delanteros (conductor + pasajero)	
Aire Acondicionado	Manual	
Capacidad	mínima para 3 pasajeros	
Puertas	Cuatro puertas más	
Llantas	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.	
Técnico Mecánica	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura. Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)	
Polizas	Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.	
Polarizado	Todos los vehículos deberán estar con polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este, (deberán adjuntar el permiso correspondiente)	
Kit de Carreteras	Gato hidráulico, Cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elástica y adhesivas,); caja de herramientas (que contenga, alicate, destornilladores, llave de expansión, llave fija) Un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo	
ITEM		ESPECIFICACIONES TECNICAS - VEHICULO TIPO (2) CAMIONETA CABINADA CON PLATON
Modelo	2016	
Motor	Gasolina o diesel	
Asientos	2 delanteros (conductor + pasajero)	
Cinturón delantero	2 cinturones retráctiles	
Aire Acondicionado	Manual	
Capacidad	mínima para 5 pasajeros	
Puertas	Cuatro puertas más cabina	
Llantas	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.	
Técnico Mecánica	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura. Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)	
Polizas	Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.	
Polarizado	Todos los vehículos deberán estar con polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este, (deberán adjuntar el permiso para vidrios polarizados)	
Kit de Carreteras	Gato hidráulico, Cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elástica y adhesivas,); caja de herramientas (que contenga, alicate, destornilladores, llave de expansión, llave fija) Un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo	

122 AL 140

MOTOR 2500 CC - VEHICULO MODELO 2016, MARCA NISSAN FRONTIER, MOTOR 2500 CC

Ing. VICTOR GONZALEZ TINOCO
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES																				
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO		PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES															
		ONTIME SERVICIOS ESPECIALES S.A.S.																		
DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE																	
5.2.4. CAPACIDAD TÉCNICA:																				
5.2.4.1 EXPERIENCIA (Formulario No. 6)																				
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo dos (2) contratos los cuales indicará el proponente, y cuyo objeto (de cada contrato) comprenda los CÓDIGOS UNSPSC establecidos dentro del presente proceso. Código UNSPSC 78111800</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>28</td> <td>11</td> <td>18</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>Actividad</td> <td>Servicios de transporte, almacenamiento y correo</td> <td>Transporte de pasajeros</td> <td>Transporte de pasajeros por carretera</td> <td>Alquiler de vehículo</td> </tr> </tbody> </table>		GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	1	28	11	18	00	Actividad	Servicios de transporte, almacenamiento y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículo	X		21 AL 31	CUMPLE CON EL CODIGO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS MISMOS SE ENCUENTRAN IDENTIFICABLES EN EL RUP
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																
1	28	11	18	00																
Actividad	Servicios de transporte, almacenamiento y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículo																
<p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características: - Haberse ejecutado satisfactoriamente.</p> <p>- La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para este proceso.</p> <p>- Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>		X		28 Y 29	EL PROPONENTE NO ACREDITA RECIBO A SATISFACCION MEDIANTE CERTIFICACION (visible en folio 60 y 61) , EL PROPONENTE ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDIA MEDIANTE 2 CONTRATOS ASI: contrato 1 registro 12: CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA POR 230,09 SMMLV Y contrato 2 registro : 14 CON SA EXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA POR 532,83 SMMLV PARA UN TOTAL DE 762,92 experiencia que supera el PRESUPUESTO OFICIAL															
5.2.4.2 RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN DEL PROPONENTE																				
<p>Los proponentes deberán presentar copia de la resolución de habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo dispuesto en el Ministerio de Transporte, en el Decreto N° 348 de 2015 y normas posteriores, en la que conste la autorización para ejercer la actividad transportadora, para Transporte especial de pasajeros.</p> <p>El oferente debe tener debidamente autorizado todos los medios requeridos para la prestación del servicio.</p>		X			Mediante documento de Subsanación de requisitos habilitante presentado a la oficina asesora jurídica y radicado en la entidad con el No Int. 1522 el proponente acredita la resolución vigente de habilitación del Ministerio de Transporte.															
5.2.4.3 CAPACIDAD TRANSPORTADORA																				
<p>Los proponentes deberán anexar además de la copia de la resolución de habilitación vigente donde figure la capacidad transportadora de la empresa, para transporte especial de pasajeros certificación expedida por el Ministerio de Transporte donde aparezca la cantidad de vehículos vinculados a la empresa con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual. También debe acreditar la autorización para ejercer la actividad transportadora, para Transporte especial de pasajeros.</p>		X			Mediante documento de Subsanación de requisitos habilitante presentado a la oficina asesora jurídica y radicado en la entidad con el No Int. 1522 el proponente acredita certificación de la capacidad transportadora.															
<p>Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.9.1 del Decreto 1079 de 2015, indica que la capacidad transportadora es el número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación de los servicios contratados, el oferente deberá acreditar con su propuesta la referida capacidad en los términos y condiciones fijados por el recién citado precepto legal.</p>																				
<p>Esta capacidad deberá ser mínimo de los vehículos requeridos por la entidad en este proceso con las características solicitadas. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar la copia de la capacidad Transportadora que aquí se trata, junto con la certificación, con los requisitos antes mencionados. RADIO DE ACCION: de acuerdo al artículo 21 del decreto 174 de 2001 el radio de acción de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial será de carácter Nacional, incluyendo los perímetros Departamental, Distrital y/o Municipal.</p>																				

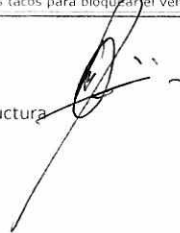
ESPECIFICACIONES TECNICAS - VEHICULO tipo (1)	
CAMIONETA CABINADA	
Modelo	2017
Motor	2.5 L
Combustible	Gasolina
Potencia	142 HP @ 5,750 rpm
Velocidad	20,2 @ 4,000 rpm
Transmisión	Mecánica o automática 4X2
Airbags	2 delanteros (conductor + pasajero)
Aire Acondicionados	Manual
Capacidad	minima para 5 pasajeros
Puertas	Cuatro puertas o más
Llantas	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos
Técnico Mecánica	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura. Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
Llantas	
Tipo de Carrocería	Camioneta cabinada
Pólizas	Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.
Polarizado	Todos los vehículos deberán estar con polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este, (deberán adjuntar el permiso correspondiente)
Kit de Carreteras	Gato hidráulico, Cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elásticas y adhesivas,), caja de herramientas (que contenga, alicate, destornilladores, llave de expansión, llave fija) un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo
ESPECIFICACIONES TECNICAS - VEHICULO TIPO (2)	
CAMIONETA CABINADA CON PLATON	
Modelo	2016
Motor	2.7 L 4x4
Combustible	Gasolina o diesel
Airbags	2 delanteros (conductor + pasajero)
Cinturón delantero	2 cinturones retráctiles
Aire	Manual
Acondicionados	
Capacidad	minima para 5 pasajeros
Puertas	Cuatro puertas mas cabina
Llantas	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos
Técnico Mecánica	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
Llantas	Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
Pólizas	Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.
Polarizado	Todos los vehículos deberán estar con polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este, (deberán adjuntar el permiso para vidrios polarizados)
Kit de Carreteras	Gato hidráulico, Cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elásticas y adhesivas,), caja de herramientas (que contenga, alicate, destornilladores, llave de expansión, llave fija) un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo

X

38 AL 54

FXT175, MODELO 2020, MARCA RENAULT DUSTER, MOTOR 1600 CCEQX954 MODELO 2019, MARCA FORD, MOTOR 3198 CC--- NO ESTA HABILITADO PORQUE PRESENTA DOS (2) VEHICULOS, UNO DE LOS CUALES TIENE UN MOTOR DE 1600 CC Y LA EXIGENCIA MINIMA ES DE 2000 CC

Ing. VICTOR GONZALEZ TINOCO
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura



EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES																				
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES																
	VIAJEROS S.A.																			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE																		
5.2.4. CAPACIDAD TÉCNICA:																				
5.2.4.1 EXPERIENCIA (Formulario No. 6)																				
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo dos (2) contratos los cuales indicará el proponente, y cuyo objeto (de cada contrato) comprenda los CÓDIGOS UNSPSC establecidos dentro del presente proceso. Código UNSPSC 78111800</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>78</td> <td>11</td> <td>18</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>Servicios</td> <td>Servicios de transporte, almacenamiento y correo</td> <td>Transporte de pasajero</td> <td>Transporte de pasajeros por carretera</td> <td>Alquiler de vehículo</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		78	11	18	00	Servicios	Servicios de transporte, almacenamiento y correo	Transporte de pasajero	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículo	X				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																
	78	11	18	00																
Servicios	Servicios de transporte, almacenamiento y correo	Transporte de pasajero	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículo																
<p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características: - Haberse ejecutado satisfactoriamente.</p> <p>- La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para este proceso.</p> <p>- Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.</p>	X		37 Y 39	<p>PRESENTA CONTRATOS CON NUMERO DE CONSECUTIVO 15 CON PETROLEOS SUD AMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA POR 1492,80 SMMLV Y NUMERO DE CONSECUTIVO 24 CON SAEEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA POR 831,83 SMMLV PARA UN TOTAL DE 2324,63 SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</p>																
5.2.4.2 RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN DEL PROPONENTE																				
<p>Los proponentes deberán presentar copia de la resolución de habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo dispuesto en el Ministerio de Transporte, en el Decreto N° 348 de 2015 y normas posteriores, en la que conste la autorización para ejercer la actividad transportadora, para Transporte especial de pasajeros.</p> <p>El oferente debe tener debidamente autorizado todos los medios requeridos para la prestación del servicio.</p>	X		51-56	<p>PRESENTA RESOLUCION N°033 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2001, RESOLUCION N°019 DEL 20 DE MARZO DE 2018</p>																
5.2.4.3 CAPACIDAD TRANSPORTADORA																				
<p>Los proponentes deberán anexar además de la copia de la resolución de habilitación vigente donde figure la capacidad transportadora de la empresa, para transporte especial de pasajeros certificación expedida por el Ministerio de Transporte donde aparezca la cantidad de vehículos vinculados a la empresa con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual. También debe acreditar la autorización para ejercer la actividad transportadora, para Transporte especial de pasajeros.</p>	X		49	<p>PRESENTA OFICIO DONDE APARECE LA CANTIDAD DE VEHICULOS VINCULADOS A LA EMPRESA CON FECHA NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS</p>																
<p>Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.9.1 del Decreto 1079 de 2015, indica que la capacidad transportadora es el número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación de los servicios contratados, el oferente deberá acreditar con su propuesta la referida capacidad en los términos y condiciones fijados por el recién citado precepto legal.</p>																				
<p>Esta capacidad deberá ser mínimo de los vehículos requeridos por la entidad en este proceso con las características solicitadas. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar la copia de la capacidad Transportadora que aquí se trata, junto con la certificación, con los requisitos antes mencionados. RADIO DE ACCION: de acuerdo al artículo 21 del decreto 174 de 2001 el radio de acción de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial será de carácter Nacional, incluyendo</p>	X		114-123	<p>FKV008 MODELO 2020, MARCA RENAULT DUSTER, MOTOR 2000 CC</p>																

ITEM		ESPECIFICACIONES TECNICAS - VEHICULO tipo (1) CAMIONETA CABINADA			
Modelo		2017			
Motor		1.6 L			
Combustible		Gasolina			
Potencia		143 HP @ 5.750 rpm			
Torque		30,7 @ 4.000 rpm			
Transmisión		Mecánica o automática 4x2.			
Airbags		2 delanteros (conductor + pasajero).			
Aire Acondicionados		Manual.			
Capacidad		mínima para 5 pasajeros			
Puertas		Cuatro puertas más.			
Llantas		Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.			
Técnico Mecánica		Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura. Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)			
Llantas					
Tip. de Carrocería		Camioneta cabinada			
Pólizas		Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.			
Polarizado		Todos los vehículos deberán estar con polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este, (deberán adjuntar el permiso correspondiente)			
Kit de Carreteras		Gato hidráulico, Cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elástica y adhesivas,); caja de herramientas (que contenga, alicate, destornilladores, llave de expansión, llave fija) Un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo			
ITEM		ESPECIFICACIONES TECNICAS - VEHICULO TIPO (2) CAMIONETA CABINADA CON PLATON			
Modelo		2016.			
Motor		2.7 L 4x4			
Combustible		Gasolina o diesel			
Airbags		2 delanteros (conductor + pasajero).			
Cinturón delantero		2 cinturones retráctiles			
Aire Acondicionados		Manual.			
Capacidad		mínima para 5 pasajeros			
Puertas		Cuatro puertas mas cabina			
Llantas		Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.			
Técnico Mecánica		Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.			
Llantas		Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)			
Pólizas		Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.			
Polarizado		Todos los vehículos deberán estar con polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este, (deberán adjuntar el permiso para vidrios polarizados)			
Kit de Carreteras		Gato hidráulico, Cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elástica y adhesivas,); caja de herramientas (que contenga, alicate, destornilladores, llave de expansión, llave fija) Un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo			

Ing. VICTOR GONZALEZ TINOCO
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura

